



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDf17-LP-40/2017



002557

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, siendo las **10:00** horas del día 13 de FEBRERO del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada en la Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Ing. William de Jesús canche uc en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.

C. ING. JOEL ALFARO HERNANDEZ en su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDf17-LP-40/2017
Nombre de la Obra:	Ampliación de red de energía eléctrica, en la LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.ROO, COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y LAZARO CARDENAS.
Contratista:	ROMMA ESPECIALIZADA S.A. De C.V.
Fecha:	21 De AGOSTO Del 2017
Descripción de los Trabajos:	Consiste en la ampliación de la red de energía eléctrica, línea aérea Y Subterráneo cubriendo todos y cada una de la exigencias técnicas de la comisión federal de electricidad.
Localidad:	LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.ROO, COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y LAZARO CARDENAS.

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 701,186.39
Monto Ampliado	\$ 00.00
Monto Reducido	\$ 00.00
Monto total real ejecutado	\$ 701,186.39
Fecha de inicio original:	28 DE agosto Del 2017
Fecha de término original:	25 De Diciembre Del 2017
Reducción de Plazo:	01 Días Naturales
Plazo de ejecución real	118 Días Naturales. Del 04 de Septiembre del 2017 al 30 de Diciembre del 2017

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Estimación 1	\$ 1,633,991.83	
Estimación 2	\$ 1,949,468.69	



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-40/2017



002556

Estimación 3	\$ 3,355,583.43	
Estimación 4	\$ 1,426,527.85	
Estimación 5 Ultima y (Finiquito)		\$ 335,614.59
Sumas	\$ 8,365,571.80	\$ 335,614.59
Importe total	\$ 8,701,186.39	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 1880221 expedida por ACE FIANZAS MONTERREY por un importe de \$ 870,118.64 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución aseguradora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF17-LP-40/2017**. Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de reclamaciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto redamar cualquier pago relacionado con el contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por cumplidos los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia a las 10:30 HRS. horas del día 13 de FEBRERO del 2018, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, la presente se firmó al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa: ROMMA ESPECIALIZADA S.A DE C.V. ING. JOEL ALFARO HERNANDEZ Superintendente De Obra	
Por el H. Ayuntamiento Ing. WILLIAM DE JESUS CANCHE UC Residente De Obra	